

BASES Y CONDICIONES GENERALES DE CONCURSO

“COPA MUNDIALERA CODELPA 2026”

CODELPA CHILE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a 09 de junio de 2026, **CODELPA CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N°94.668.000-1, debidamente representada, según se acreditará, por don José Luis Fauré Cañas, cédula nacional de identidad N°10.009.816-4, y por don Rodrigo Meissburger Miranda, cédula nacional de identidad N°12.929.180-K, todos con domicilio en Av. Lo Echevers N°801, comuna de Quilicura, Santiago, en adelante “Codelpa” o el “Organizador”, manifiestan que por este acto vienen en otorgar las siguientes Bases de Concurso, en adelante las “Bases”:

PRIMERO: Antecedentes.

Codelpa Chile S.A. es una empresa líder en la distribución y comercialización de pinturas, barnices, entre otros productos químicos de similar naturaleza.

Con el objeto de fidelizar a sus clientes y promocionar los productos de la marca Sipa y Soquina, comercializados por Codelpa, esta última organizó un concurso denominado “Copa Mundialera Codelpa” en lo sucesivo el “Concurso”.

SEGUNDO: Objeto del Concurso.

Con ocasión de la celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026, que se desarrollará entre el 11 de junio y el 19 de julio de 2026 (el “Campeonato”), Codelpa ha decidido organizar el concurso denominado “**Copa Mundialera Online**” (el “Concurso”).

Podrán participar en el Concurso todas las personas que trabajen en ferreterías o pinturerías asociadas al grupo de marcas Codelpa, así como aquellas que se encuentren inscritas como clientes de Codelpa, en el Club de Maestros Sipa o en las ferreterías Soquina, y que cumplan con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

Los participantes acumularán puntos por cada respuesta correcta que registren durante el desarrollo del Concurso. Al término del Campeonato, todos aquellos participantes que hayan obtenido al menos un (1) punto quedarán habilitados para participar en el sorteo de los premios.

Cada participante obtendrá una cantidad de oportunidades para participar en el sorteo proporcional al puntaje acumulado durante el Concurso, de conformidad con la mecánica que determine e informe oportunamente el Organizador.

Los ganadores de los premios (los “Ganadores”) serán determinados exclusivamente mediante sorteo, el que se efectuará de acuerdo con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El presente Concurso tiene un carácter exclusivamente promocional y recreativo. La selección de resultados de los partidos por parte de los Participantes constituye únicamente una dinámica de participación destinada a la asignación de puntajes conforme a las presentes Bases, sin que implique, en caso alguno, la realización de pronósticos remunerados, apuestas deportivas, juegos de azar o cualquier otra actividad de naturaleza similar.

La participación en el Concurso es completamente gratuita y no requiere el pago de suma alguna ni la realización de apuestas o riesgos patrimoniales por parte de los participantes. Asimismo, los puntajes obtenidos no otorgan derecho a premios en forma directa ni representan un valor económico susceptible de cobro, canje o transferencia, sino únicamente

la posibilidad de acceder, en los términos establecidos en estas Bases, a un sorteo promocional del Organizador.

En consecuencia, el Concurso no constituye una actividad de apuestas deportivas ni un juego de azar, sino una acción promocional sujeta exclusivamente a las reglas contenidas en las presentes Bases.

TERCERO: Inscripción en el Concurso.

Para poder participar, las personas deberán ingresar en el link de acceso se encontrará en el sitio de sipa.cl, soquina.cl, codelpa.cl y en las redes sociales de Instagram @ferreteros_codelpa, @sipa_automotriz.

El Concurso será difundido a través de diversos canales de comunicación de Codelpa y de las marcas participantes, incluyendo, pero no limitándose a, la gestión de los equipos de venta, correos electrónicos (e-mailings), mensajes de texto (SMS), redes sociales oficiales, sitios web corporativos y cualquier otro medio que el Organizador estime pertinente para su adecuada promoción.

La información comunicada por estos medios podrá incluir detalles relativos a la mecánica de participación, plazos, sistema de acumulación de puntos, premios, condiciones de participación, bases legales, fechas relevantes, ranking de participantes y resultados del Concurso, entre otros aspectos relacionados con su desarrollo.

Asimismo, el Organizador podrá realizar comunicaciones periódicas durante la vigencia del Concurso con el objeto de incentivar la participación en este, informar novedades y mantener actualizados a los participantes respecto de su desarrollo.

CUARTO: Requisitos de inscripción.

Podrán inscribirse en el Concurso, las personas naturales mayores de 18 años, residentes dentro del territorio de la República de Chile, que pertenezcan a las ferreterías de las marcas del holding Codelpa, asociado a SIPA y Soquina.

No podrán inscribirse en el Concurso:

- a) Aquellas personas que sean trabajadores de Codelpa, Industrias Ceresita S.A. o de alguna de las filiales de esta última.
- b) El titular de la cuenta de Instagram @eltrovadordelgol (Alberto Jesús López Lazo).
- c) Aquellas personas que pertenezcan a empresas proveedoras de Codelpa.
- d) Asimismo, quedan excluidas las personas relacionadas con los mencionados en las letras anteriores, en los términos del artículo 100° de la Ley N°18.045, incluyendo sus cónyuges y parientes por afinidad o consanguinidad en línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que participen en nombre propio o de terceros.

QUINTO: Duración.

El Concurso estará vigente desde el 11 de junio al 19 de julio del año 2026.

Las inscripciones serán válidas hasta el cierre de la primera fase de grupos que finaliza el 27 de junio del 2026, el sitio cerrará automáticamente la posibilidad de inscribirse e ingresar sus respuestas a la trivía. Lo anterior, es sin perjuicio que Codelpa decida, a su solo y exclusivo arbitrio, extender el plazo de vigencia del Concurso, lo cual, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los participantes, tanto con material publicitario pertinente como en su página web www.codelpa.cl.

SEXTO: Premios.

6.1. Premios:

El Concurso contempla la entrega de 3 Premios, correspondientes a los 3 primeros lugares que acumulen la mayor cantidad de puntos, y que sean designados como ganadores conforme al Sorteo aleatorio que se realizará de conformidad a estas Bases.

(Premios sujetos a disponibilidad y cambios asociados).

a) 1 lugar: Premio 1 frigobar + Giftcard de \$300.000 + Pelota Trionda | Pelota Copa Mundial de la FIFA 26™

b) 2 lugar: Premio 1 frigobar + Giftcard \$150.000 + + Pelota Trionda | Pelota Copa Mundial de la FIFA 26™

c) 3 lugar: Premio 1 frigobar + Giftcard \$50.000 + + Pelota Trionda | Pelota Copa Mundial de la FIFA 26™

Premio Adicional – Sorteo de Balones Oficiales.

Adicionalmente se realizará el Sorteo de 10 pelotas para los partidos, en fases de eliminación directa, cuando comiencen los 16avos de final, y así sucesivamente hasta la final del campeonato, los balones serán sorteados al azar a quienes acierten un partido de cada fase.

Como incentivo adicional, durante las fases eliminatorias del campeonato se realizarán sorteos de balones de fútbol entre los participantes del Concurso.

A partir del inicio de la fase de eliminación directa (dieciseisavos de final) y en cada una de las etapas posteriores del torneo (octavos de final, cuartos de final, semifinales y final), el Organizador sorteará un total de diez (10) balones de fútbol entre los Participantes que se encuentren registrados y activos en la plataforma del Concurso al momento de cada Sorteo.

La fecha exacta de cada Sorteo, así como la cantidad de balones a entregar por etapa, será determinada e informada oportunamente por el Organizador a través de los canales oficiales de comunicación del Concurso.

Los Ganadores serán seleccionados mediante Sorteo aleatorio y serán contactados utilizando los datos registrados en la plataforma. Cada participante podrá resultar ganador de uno o más sorteos, salvo que el Organizador establezca una limitación específica, la cual será comunicada previamente.

Los Premios no serán canjeables por dinero ni por otros bienes o servicios.

6.2. Caducidad del Premio.

El Ganador no podrá hacer efectivo el Premio si:

a) La información proporcionada es falsa, inexacta o no está actualizada.

b) Codelpa no logra contactarlo dentro del plazo establecido.

c) Al retirar el Premio los Ganadores no exhibe su cédula nacional de identidad vigente.

d) Existen hechos que le impidan recibir el Premio según la cláusula cuarta de estas Bases (quienes no se pueden inscribir en el Concurso).

SÉPTIMO: Desarrollo del Concurso.

7.1. Los Participantes podrán inscribirse y responder las trivias hasta el 19 de julio a las 13:00 hrs.

Una vez inscrito el sitio permitirá ingresar sus puntajes en Copa Mundialera Codelpa, para esto los participantes deberán colocar los resultados de todos los partidos de la Copa Mundial, incluyendo fase 1, dieciseisavos, octavos, cuartos de final, semifinal, partido por el tercer lugar y final. Cada resultado tendrá un puntaje asociado según la siguiente escala:

PRONÓSTICO REALIZADO	PUNTOS GANADOS
Si el Resultado Local, Empate o Visita	3
Si el Resultado es exacto	5

- Si el resultado es exacto al marcador y ganador del partido serán 8 puntos.
- Quién haya tenido más resultados exactos será el ganador.
- Se define la determinación del Local, Empate o Visita a través de la plataforma, y según FIFA.
- Los participantes también podrán entregar sus proyecciones para el Campeón, subcampeón y tercer lugar, la cantidad de puntos se refleja en la plataforma de aciertos.
- Si existe empate de puntajes, ganará quien tenga más puntos sumando el resultado exacto, si el empate persiste ganará quien haya obtenido más resultados exactos. Esto aplica para las dos etapas de premiación, pelotas Mundial (10 unidades por las 5 fases finales) y los premios finales (primer, segundo y tercer lugar):
- Cada participante tendrá hasta 15 minutos antes del inicio de cada partido para ingresar su pronóstico o modificarlo.

7.2. Del Sorteo.

Los Sorteos para determinar a los Ganadores del Concurso se efectuarán entre los días [-] y [-], utilizando un software especializado que asegura un proceso íntegramente aleatorio, transparente y equitativo entre todas las personas que tengan derecho a participar del Concurso.

OCTAVO: De los Ganadores.

8.1. Notificación a los Ganadores.

Los Ganadores serán anunciados el día 20 de julio de 2026, a través de:

- a) Cuenta oficial de Instagram @codelpa_ferreteros
- b) En la misma publicación (post fijo) del Concurso, en las cuentas señaladas en la letra a) y precedentes.
- c) En el sitio web de <https://www.codelpa.cl/> y <https://codelpachilesa.pollaya.com/>

Codelpa contactará mediante llamada telefónica y correo directo a cada persona que haya sido Ganador, dentro de los 5 días hábiles siguientes al Sorteo.

8.2. Entrega del Premio.

Una vez contactado, cada Ganador podrá retirar su Premio presentando su cédula de identidad original vigente en las oficinas de Codelpa, ubicadas en Av. Lo Echevers N°801, comuna de Quilicura, Santiago, o bien, enviando copia de ella por ambos lados al correo comunicaciones@codelpa.cl.

En caso de que el Ganador no cumpla con los requisitos de verificación de identidad, o no haya podido ser contactado por Codelpa dentro del plazo de 5 días hábiles señalado en la cláusula anterior, el Premio pasará inmediatamente al Ganador siguiente.

En caso de que el Ganador tenga su residencia o domicilio en una región distinta de la Región Metropolitana, la entrega del Premio se coordinará directamente con Codelpa, quien gestionará y asumirá el costo de su envío al domicilio que el Ganador informe para tales efectos.

Codelpa no será responsable por retrasos imputables a la empresa de transporte ni por errores en la información de despacho proporcionada por el Ganador.

Si el Ganador Suplente no quisiese o pudiese recibir el Premio de la forma referida previamente, por renuncia o por no cumplir los requisitos establecidos en estas Bases, se realizará un nuevo Sorteo dentro de los 30 días siguientes de la misma forma indicada en estas Bases.

La entrega de Premios se realizará desde el 31 de julio de 2026.

Los Premios que se sorteen conforme a estas Bases no podrán canjearse en dinero efectivo, ni se encuentran sujetos a garantía ni a devolución.

NOVENO: Aceptación de las Bases.

Por medio de la inscripción en el Concurso los Participantes automáticamente declaran conocer y aceptar estas Bases, renunciando a todo derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Codelpa Chile S.A., y/o su empresa matriz, Industrias Ceresita S.A., o de sus empresas relacionadas Pinturas Sipa S.A., Codelpa Latam SpA y Mar del Sur S.A.

DÉCIMO: Suspensión, Modificación y Cancelación del Concurso.

Codelpa se reserva el derecho de suspender o cancelar el Concurso, así como de modificar las presentes Bases.

Cualquier suspensión, modificación o cancelación será comunicada a través de sus sitios web:

<http://www.codelpa.cl/>
<http://codelpa.youorder.me>

La suspensión, cancelación o modificación de este Concurso no generará responsabilidad alguna para Codelpa ni para sus empresas relacionadas, y no dará lugar a reclamos, indemnizaciones, reembolsos ni reparaciones a favor de los participantes.

La participación en el Concurso tampoco crea ningún vínculo con Codelpa Chile S.A. ni con sus empresas relacionadas: Industrias Ceresita S.A., Pinturas Sipa S.A., Codelpa Latam SpA y Mar del Sur S.A.

UNDÉCIMO: Responsabilidad.

11.1. Alcance de la responsabilidad del Organizador.

Codelpa actuará exclusivamente en calidad de organizador del Concurso y será responsable únicamente por la correcta ejecución de este en los términos expresamente establecidos en estas Bases y por la entrega de los Premios de la forma establecida en este instrumento. En consecuencia, Codelpa no asume responsabilidad alguna por hechos, actos u omisiones que

no le sean directamente imputables, ni por circunstancias que se encuentren fuera de su control razonable.

11.2. Limitación de responsabilidad por servicios de internet.

Codelpa no será responsable por fallas, interrupciones, desconexiones, errores u omisiones en la transmisión de datos, en el funcionamiento de redes sociales, plataformas digitales, servicios de internet o software utilizado para la realización del Concurso, cualquiera sea su causa. En particular, el Concurso no es patrocinado, administrado ni asociado a Instagram, por lo que dicha plataforma no tiene responsabilidad alguna en su desarrollo.

11.3. Uso del Premio.

Codelpa no será responsable por daños, perjuicios o accidentes de cualquier naturaleza que pudieren sufrir los Ganadores o terceros con ocasión o con motivo de la utilización de los Premios, ni por la participación en actividades deportivas o recreativas vinculadas a los mismos, las que se desarrollan bajo la exclusiva responsabilidad de quienes las ejecuten.

11.4. Conducta de los Participantes.

Los Participantes serán responsables de la veracidad, exactitud y actualización de la información que proporcionen, así como de su conducta durante el desarrollo del Concurso. Codelpa se reserva el derecho de excluir, en cualquier momento, a cualquier persona inscrita que infrinja las presentes Bases o que actúe de manera fraudulenta, abusiva o contraria a la buena fe, circunstancia que será calificada por Codelpa a su exclusivo criterio. Dicha exclusión no dará lugar a indemnización ni compensación alguna en favor del participante afectado.

11.5. Alcance.

En ningún caso Codelpa ni sus empresas relacionadas responderán por lucro cesante, daño moral, daño emergente indirecto o cualquier otro perjuicio consecuencial derivado de la participación en el Concurso o de la aceptación o uso de los Premios.

DUODÉCIMO: Datos personales.

Conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, Codelpa declara que los datos de los participantes obtenidos con motivo de su inscripción en el Concurso serán utilizados exclusivamente con la finalidad de gestionar su desarrollo y ejecución, de la forma establecida en estas Bases. Los datos referidos se incluirán en una base de datos automatizada de Codelpa, cuya finalidad es la gestión del Concurso.

Sin perjuicio de lo señalado, los participantes del Concurso aceptan y autorizan expresamente a Codelpa para que sus datos personales puedan ser utilizados para la entrega de información comercial, a saber: información sobre nuevos productos, promociones o servicios que podrían ser de su utilidad e interés.

No obstante, los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación o cancelación, y solicitar a Codelpa la remoción inmediata de sus datos personales de las bases de datos de esta última, de conformidad a la Ley N°19.628.

DÉCIMO TERCERO: Uso de Imagen.

Sin perjuicio de lo señalado previamente en estas Bases, los participantes otorgan autorización a Codelpa para que, en caso de resultar Ganadores del Concurso, Codelpa pueda utilizar su imagen con el fin exclusivo de difundir el resultado del Concurso. Para estos efectos, Codelpa podrá utilizar su fotografía, voz, así como cualquier otra reproducción de

su imagen en publicaciones, prensa, medios de comunicación y redes sociales, sin restricción alguna.

La autorización referida se extiende a las difusiones, exhibiciones y publicaciones de los resultados del Concurso una vez finalizado.

La autorización contemplada en esta cláusula se extenderá por el plazo de un (1) año contado la notificación a cada Ganador, quien renuncia expresamente a recibir cualquier remuneración o compensación de ninguna naturaleza con ocasión de dicho uso.

No obstante lo anterior, el Ganador podrá revocar esta autorización mediante el envío de carta certificada dirigida a Codelpa, manifestando su voluntad expresa en tal sentido, una vez transcurridos seis (6) meses desde la notificación señalada previamente.

DÉCIMO CUARTO: Disponibilidad de las Bases.

Las Bases se encontrarán disponibles al público general, pudiendo acceder a ellas de la siguiente forma:

a) En los sitios web:

<http://www.codelpa.cl/>
<http://codelpa.youorder.me>

b) Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en las oficinas de Codelpa Chile S.A., ubicadas en Av. Lo Echevers N°801, comuna de Quilicura, ciudad de Santiago.

DÉCIMO QUINTO: Interpretación y Domicilio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases, primará la interpretación de Codelpa, sin derecho a reconsideración o reclamo alguno.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso y con estas Bases, se establece domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

PERSONERÍA.

La personería de don José Luis Fauré Cañas y de don Rodrigo Meissburger Miranda para representar a Codelpa Chile S.A., consta de escritura pública de fecha 2 de julio de 2025 ante don Juan Francisco Álamos Ovejero, Notario Público Interino de la 45ª Notaría de Santiago.

José Luis Fauré Cañas

.....
José Luis Fauré Cañas
CI. N°10.009.816-4
p.p. Codelpa Chile S.A.

Rodrigo Meissburger

.....
Rodrigo Meissburger Miranda
CI. N°12.929.180-K
p.p. Codelpa Chile S.A.

Certificado de firmas electrónicas:
EB876084C-9529-4F2E-AB33-F805CD7A83D1



Firmado por

Firma electrónica

José Luis Fauré Cañas
CHL 100098164
jlfaure@codelpa.cl

GMT-04:00 Miércoles, 01 Julio, 2026 09:35:29
Identificador único de firma:
65561450-A268-42A2-84E9-10CE41F8811C

Rodrigo Meissburger
CHL 12929180K
rmeissburger@codelpa.cl

GMT-04:00 Martes, 30 Junio, 2026 19:27:02
Identificador único de firma:
9A22241D-DF7C-4708-A9BF-50535C7ADE02